

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

TIPO DE EJERCICIO AUDITOR:

AUDITORÍA INTERNA ()
Presencial

AUDITORIA EXPRÉS (X)

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: “Verificar el control interno de recursos transferidos a las E.S.E. del Departamento bajo el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF generadas en las vigencias 2024 y 2025, desde la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la secretaria de Salud e Inclusión Social”.

NÚMERO DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Objetivo General: “Verificar el control interno de recursos transferidos a las E.S.E. del Departamento bajo el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF generadas en las vigencias 2024 y 2025, desde la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la secretaria de Salud e Inclusión Social”.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30/07/2026

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

La Gerencia de Auditoría Interna recibió una denuncia anónima, remitida al señor Gobernador a través del correo electrónico gestiondocumental@antioquia.gov.co, en la cual se exponen presuntas irregularidades relacionadas con la concurrencia de la Gobernación de Antioquia en los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de varias Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) del Departamento de Antioquia.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

“Verificar el control interno de recursos transferidos a las E.S.E. del Departamento bajo el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF generadas en las vigencias 2024 y 2025, desde la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la secretaria de Salud e Inclusión Social”.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Alma Johana Solano Sánchez / secretaria de Salud e Inclusión Social.

Andrea Román Palacio / directora de Calidad y Redes de servicios de la Secretaría de Salud e inclusión Social.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La verificación realizada en territorio se efectuó tomando como marco de referencia las **condiciones, compromisos y destinación específica establecidas en cada Resolución de asignación y**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

transferencia, sin perjuicio de los controles adicionales previstos en la normativa vigente. Así mismo, se indagaron los hechos manifestados en la denuncia anónima.

A continuación, se presenta un resumen de la información:

MUNICIPIO	RESOLUCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Aleandría	2024060424783	85.500.000	Falta cierre
	2025060950004	150.000.000	No se pudo verificar porque no hubo quien atendiera en la ESE.
Andes	2024060424783	2.000.000.000	Tiene acta de cierre.
Angelópolis	2024060424783	500.000.000	Tiene acta de cierre.
	2025060950004	200.000.000	No se pudo realizar la revisión. En el Hospital no encontraban los documentos de ejecución.
Angostura	2024060430079	300.000.000	Error en solicitud de seguimiento. Les solicitan reintegro basados en resolución 24783 y ellos fueron beneficiarios de la 30079. Se realizó devolución de rendimientos financieros.
	2025060950004	200.000.000	No se evidencia seguimiento. No tiene acta de cierre. No devolución de rendimientos financieros.
Anzá	2024060430079	300.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Arboletes	2024060430079	1.400.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Argelia	2024060430079	200.000.000	Tiene acta de cierre.
	2025060950004	90.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Armenia	2024060424783	500.000.000	Devolución \$30.431.641, correspondían a descuentos tributarios nacional y departamental, por lineamientos del enlace de la dirección del programa PSFF. Informan que acompañamiento no fue cordial con la ESE y las observaciones realizadas por el Ministerio, como los ajustes al programa no fueron entregados oportunamente por la ESE; dichos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

			ajustes fueron entregados en octubre del 2025 a la seccional de salud y la ESE se enteró el 23/01/2026 lo que generó un retraso en los ajustes y viabilización del programa PSFF. No tiene cierre.
	2025060950004	224.120.614	Valor sin ejecutar \$1.973.282, lo cual correspondían a descuentos tributarios nacional y departamental. Fueron devueltos al Departamento por lineamientos del enlace de la Gobernación. No tiene cierre
Barbosa	2024060424783	1.250.000.000	No se evidencia el cierre, a pesar de que la ESE envió la información al señor Mauricio Rosero E. 03/02/2025
Bello	2024060424783	5.000.000.000	Bellosalud. Tiene acta de cierre.
	2024060424783	5.500.000.000	HOMO. Tiene acta de cierre.
Belmira	2025060950004	250.000.000	Falta cierre.
Briceño	2024060430079	300.000.000	Movimientos en la cuenta durante el mes de enero 2025. Pagos por conceptos diferentes a los señalados en cuadro. No hay cierre.
	2025060950004	50.000.000	Pago de nómina. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento
Caicedo	2024060430079	700.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre.
Campamento	2025060950004	300.000.000	Hubo pagos por fuera del plazo de ejecución (marzo 2026). No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento. No se evidencia devolución de rendimientos financieros.
Caramanta	2024060430079	300.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
	2025060950004	200.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Caucasia	2024060424783	5.500.000.000	Falta cierre.
Ciudad Bolívar	2025060950004	150.000.000	Falta cierre
Cáceres	2025060950004	200.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros \$369.522. Valor No

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

			ejecutado \$807.933, No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Ebéjico	2025060950004	150.000.000	Falta el cierre
Envigado	2024060430079	5.000.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre.
Fredonia	2024060430079	300.000.000	Falta el cierre.
Girardota	2024060430542	500.000.000	Falta cierre.
Gómez Plata	2024060430079	700.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Guadalupe	2024060430079	300.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Heliconia	2025060950004	200.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento. \$14.930.146, sin ejecutar, corresponden a descuentos tributarios.
Itagüí	2024060424783	10.000.000.000	Falta cierre.
Jericó	2024060430079	1.000.000.000	A mayo de 2024 (fecha de vencimiento del plazo de ejecución) quedaban saldos sin ejecutar en la cuenta. Se evidencia ejecución de recursos para conceptos diferentes a los establecidos en la Resolución. Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. Tiene un informe de seguimiento de enero de 2025.
La Pintada	2024060430079	300.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Medellín - la María	2024060424783	5.500.000.000	Tiene acta de cierre.
Nariño	2024060430079	300.000.000	Tiene acta de cierre.
	2025060950004	350.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Peque	2024060430079	300.000.000	Hay un traslado por valor de \$826.620 entre la cuenta maestra donde se transfirieron los recursos de la Gobernación y una cuenta de la

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

			entidad, No hubo claridad el por qué este movimiento. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Sabanalarga	2024060430079	800.000.000	No se evidencio el cierre. Se pago por acompañamiento externo por un mes el valor de \$12.000.000, del 15/11/2024 a 15/12/2024 a pesar de tener acompañamiento por parte del Departamento. (Doctor Rosero y Leydi Quitian desde septiembre a diciembre del 2024.
San Juan de Urabá	2024060430079	500.000.000	Falta el cierre.
Tarazá	2025060950004	200.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros \$20.030. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Titiribí	2024060430079	1.200.000.000	Falta el cierre.
Toledo	2025060950004	150.000.000	Se evidencio No ejecución de \$23.651.412 y rendimientos financieros No transferidos por valor de \$1.283.285 a 30/04/2026. No hay cierre
Turbo	2024060430079	1.700.000.000	Se evidencio valor sin ejecutar \$1.490.090 por la diferencia en salario, entre el cuadro en Excel y valor dispersado. No se evidencia seguimiento y No hay cierre.
Valdivia	2025060950004	300.000.000	Se realizó devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Valparaíso	2024060430079	800.000.000	El Gerente señala que por recomendación de contratista del CES aprobó presupuesto deficitario y prometieron ayudarle, sin embargo, a la fecha están en riesgo de cierre y no obtiene respuesta por parte de la Secretaría. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
	2025060950004	50.000.000	El Gerente señala que por recomendación de contratista del CES aprobó presupuesto deficitario y prometieron ayudarle, sin embargo, a

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

			la fecha están en riesgo de cierre y no obtiene respuesta por parte de la Secretaría. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento.
Vegachí	2024060430079	300.000.000	Valor No ejecutado \$1.960.387, falta cierre, No se evidencio seguimiento.
Vigía del Fuerte	2024060430079	500.000.000	No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento. Nota: los descuentos tributarios fueron usados para pagar más gastos y fue una directriz del enlace de acuerdo con lo referenciado por el financiero contable.
	2025060950004	150.000.000	Pendiente devolución de rendimientos financieros. No tiene acta de cierre. No se evidencia seguimiento. Valor No ejecutado \$1.363.446.

1. DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS

Condición:

En desarrollo de la verificación en territorio realizada en las E.S.E. beneficiarias del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se constató que la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social no ejerce, de manera generalizada, el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos. Adicionalmente, en el caso del Hospital La Misericordia de Angelópolis (Resolución 2025060950004), no fue posible efectuar la revisión en campo dado que la E.S.E. no contaba con los documentos de ejecución al momento de la visita, lo que evidencia igualmente ausencia de acompañamiento y control por parte de la dependencia.

Se constató, además, que varias E.S.E. remitieron oportunamente sus informes de ejecución y documentos soporte a la Dirección de Calidad y Redes de Servicios, algunas desde el año 2025, sin que a la fecha de la presente verificación hubieran recibido respuesta alguna por parte de la Secretaría, ya sea a través de un informe de revisión con salvedades u observaciones, o mediante la suscripción del acta de cierre correspondiente.

2. AUSENCIA DE ACTAS DE CIERRE

Condición:

De las 52 asignaciones de recursos efectuadas mediante transferencia y revisadas en el marco de la auditoría, únicamente nueve (9) cuentan con la respectiva acta de cierre suscrita por las partes. En

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

consecuencia, 43 transferencias no evidencian la formalización de la etapa de cierre, pese a haberse cumplido los plazos establecidos en las resoluciones que las reglamentan.

La ausencia de estas actas impide acreditar documentalmente la revisión final de la ejecución de los recursos, la verificación de los rendimientos financieros generados, la devolución de saldos no ejecutados cuando haya lugar y la declaratoria de paz y salvo por las obligaciones adquiridas.

3. PAGOS POR CONCEPTOS NO AUTORIZADOS

Condición:

En el municipio de Jericó, del valor asignado a la E.S.E. Hospital San Rafael mediante la Resolución 2024060430079 del 12 de diciembre de 2024 (\$1.000.000.000), se identificó la ejecución de recursos por valor de \$41.962.453 en conceptos diferentes a los autorizados en el Anexo Técnico (Anexo Uno) de dicha resolución, el cual circunscribe la destinación de los recursos a cuatro (4) rubros específicos: salarios y seguridad social de la planta de personal, honorarios de contratistas, y medicamentos e insumos hospitalarios. Entre los pagos efectuados por fuera de esta destinación se evidenció la adquisición de insumos de papelería, concepto no contemplado en la resolución. A la fecha de cierre de la presente verificación, la E.S.E. no ha efectuado el reintegro de dicho valor al Departamento de Antioquia, de igual manera se evidencio con los recursos transferidos a la E.S.E de Vigía del Fuerte, correspondiente a las Resoluciones 2024060430079 y 2025060950004 los descuentos tributarios fueron usados para pagar más costos y gastos dejando sin declarar y pagar estos impuestos. Así mismo sucedió con la E.S.E de Briceño.

4. ENTREGA DE RECURSOS A ESE QUE NO HABÍAN CERRADO RESOLUCIONES ANTERIORES

Condición:

En el municipio de Valparaíso, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios recibió una nueva asignación de recursos por valor de \$50.000.000 mediante la Resolución 2025060950004 del 02 de octubre de 2025, sin que a esa fecha se hubiera efectuado el cierre de la Resolución 2024060430079 del 12 de diciembre de 2024, por la cual se le habían asignado con anterioridad \$800.000.000. A la fecha de la presente verificación, ninguna de las dos resoluciones cuenta con acta de cierre.

5. DEBILIDADES EN LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS

Condición:

El seguimiento y la verificación de la ejecución de los recursos transferidos a las E.S.E. en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF fue dejado, en la práctica, casi en su totalidad en cabeza de personal contratista externo, sin que la Dirección de Calidad y Redes de Servicios ejerciera un control directo y efectivo sobre dicha labor.

Mediante el Contrato N° 4600017846 del 31 de enero de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social y la Universidad CES, por valor de \$34.685.627.816, con un plazo de diez (10) meses contados desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025, y cuyo objeto es apoyar la gestión de la Secretaría de Salud

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

e Inclusión Social en la ejecución de sus actividades, se encargó a personal de dicho contratista el acompañamiento a la ejecución de los recursos del PSFF, otorgándosele un grado de autonomía tal que este personal llegó a ejercer control absoluto sobre aspectos sustanciales del programa, al punto de incidir en decisiones propias de las E.S.E., como se evidenció en el caso de Valparaíso, donde el Gerente del hospital manifestó haber aprobado un presupuesto deficitario por recomendación de un contratista de la Universidad CES.

No obstante, esta amplia autonomía, no se encontró evidencia de que el seguimiento realizado por dicho personal contratista hubiera sido documentado formalmente, ni de que se hubieran elaborado las actas de cierre correspondientes a las asignaciones de recursos, conforme se describe en los numerales 1 y 2 del presente informe. La Secretaría de Salud e Inclusión Social celebró contratos de características similares para las vigencias 2024 y 2026, mediante los cuales se dio continuidad a este mismo esquema de apoyo contractual para el acompañamiento del PSFF.

6. REINTEGROS DE RENDIMIENTOS Y RECURSOS NO EJECUTADOS PENDIENTES

Condición:

De la verificación en territorio se estableció que en varias E.S.E. se registra la devolución de rendimientos financieros generados por los recursos transferidos, mientras que en otros casos dicha devolución se encuentra pendiente o no se evidenció. A esto se suma el caso de la E.S.E. Hospital San Rafael de Jericó, donde se identificó un valor de \$41.962.453 ejecutado en conceptos no autorizados y, a la fecha, aún pendiente de reintegro. Ahora bien, de las 52 asignaciones verificadas, únicamente nueve (9) cuentan con acta de cierre, tal como se indicó en la observación 3; en las 43 restantes dicha acta no se ha formalizado. Por lo anterior, no es posible tener certeza plena de que las E.S.E. que registran la devolución de rendimientos financieros hayan reintegrado la totalidad de los valores que efectivamente les correspondía devolver, comoquiera que dicha verificación final está supeditada a la suscripción del acta de cierre respectiva.

7. RIESGO EN LA CUSTODIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Condición:

En desarrollo de la presente auditoría se identificó que la información y los soportes documentales relacionados con la ejecución, el seguimiento y el cierre de los recursos transferidos en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF no reposan en un repositorio o carpetas institucionales de la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Por el contrario, su manejo y custodia han estado, en la práctica, a cargo del personal contratista de la Universidad CES vinculado mediante el Contrato N° 4600017846, sin que exista una plataforma o repositorio institucional bajo control directo de la dependencia que garantice su disponibilidad, integridad y trazabilidad.

Esta situación se evidencia, entre otros, en el caso de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis, donde no fue posible efectuar la revisión en campo por cuanto la E.S.E. no contaba con

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

los documentos de ejecución al momento de la visita, así como en la ausencia generalizada de actas de cierre pese a que los plazos definidos en las resoluciones se encuentran, en su mayoría, ampliamente vencidos.

La dependencia de la custodia de la información respecto de un tercero contratista, sin repositorio institucional propio, genera un riesgo de pérdida, alteración o indisponibilidad de la información que soporta la ejecución de recursos públicos por un valor superior a \$57.000 millones.

RIESGOS

1. Angelópolis no tenía soportes de ejecución de recursos asignados mediante Resolución 2025060950004 (\$ 200.000.000)
2. Diferencias en saldos en cuenta maestra (Hospital Peque)

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Fortalecimiento del seguimiento, control y calidad de la información en la ejecución de transferencias: Se identifica la necesidad de fortalecer el Sistema de Control Interno mediante la implementación y consolidación de mecanismos de control y monitoreo que permitan asegurar el seguimiento oportuno a la ejecución de las transferencias, la gestión adecuada de los rendimientos financieros, la calidad de la información y la conformación de los expedientes documentales, contribuyendo a una administración más eficiente de los recursos públicos, a la mitigación de riesgos y al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales asociados a la atención integral y acompañamiento a las E.S.S del departamento de Antioquia.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Exprés practicada por la Gerencia de Auditoría Interna, en atención a la denuncia anónima remitida al señor Gobernador el 26 de enero de 2026, se evidenciaron debilidades relevantes en el sistema de control interno asociado a la administración, seguimiento y custodia de los recursos e información transferidos a las E.S.E. del Departamento en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF, entre las que se destacan:

1. deficiencias generalizadas en el seguimiento por parte de la Dirección de Calidad y Redes de Servicios a la ejecución de los recursos transferidos.
2. ausencia de actas de cierre en la mayoría de las asignaciones verificadas.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

3. pagos ejecutados por fuera de los conceptos autorizados.

4. entrega de nuevos recursos a E.S.E. que no habían cerrado asignaciones anteriores.

5. un esquema de acompañamiento al programa fundamentado casi en su totalidad en personal contratista externo, sin el debido control directo de la dependencia.

6. recursos y rendimientos financieros pendientes de reintegro, cuya cuantía no puede determinarse con certeza ante la falta de actas de cierre.

7. un riesgo relevante en la custodia e integridad de la información del programa, al no existir un repositorio institucional propio y depender dicha custodia del personal contratista.

8. Se identificó una deficiencia de control relacionada con la ausencia de directrices y criterios unificados por parte de la Dirección de Calidad y Redes hacia los enlaces territoriales encargados del acompañamiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en lo referente al manejo de los recursos corrientes aportados por la Gobernación y al tratamiento de los descuentos y obligaciones tributarias derivadas de su ejecución. Esta situación incrementa el riesgo de inconsistencias operativas, incumplimientos normativos y debilidades en los mecanismos de supervisión y control.

Estos hallazgos guardan relación directa con varios de los aspectos señalados en la denuncia, en particular el manejo inadecuado de recursos públicos, la falta de segregación de funciones y los riesgos en la custodia e integridad de la información.

En cuanto a los posibles conflictos de interés e irregularidades contractuales también planteados en la denuncia, la presente auditoría evidenció situaciones que ameritan atención —en particular el nivel de incidencia del personal contratista en decisiones propias de las E.S.E., sin que ello implique un pronunciamiento sobre la configuración de conflictos de interés puntuales, cuya determinación corresponde a las instancias competentes.

El alcance de esta auditoría se circunscribió a las vigencias 2024 y 2025, por cuanto a la fecha del presente informe no se han expedido resoluciones de asignación de recursos del PSFF correspondientes a la vigencia 2026.

La presente auditoría se circunscribe al ámbito del Sistema de Control Interno del Departamento, en los términos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, y no comporta el ejercicio de potestad disciplinaria, fiscal ni penal, las cuales son competencia exclusiva de las autoridades de control externas.

Se deja constancia de que la denuncia objeto del presente informe fue remitida por el canal correspondiente a los entes de control competentes, por lo cual los hallazgos aquí documentados constituyen un insumo de control interno que complementa, sin sustituir, las actuaciones que dichos entes adelanten en el marco de sus competencias.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 12/06/2025

FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

FIRMADO ORIGINAL

GILBERTO A. GARRIDO H.
Profesional / Auditor Líder

FIRMADO ORIGINAL

YURANI PAOLA GALEANO GIRALDO
Profesional Universitario/ Auditor

Vo.Bo

FIRMADO ORIGINAL

MARTHA ELENA CIFUENTES
GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

*La mejor **defensa** para una **cultura del control** es la prevención y la mejora continua. Desde la **Gerencia de Auditoría Interna** trabajamos para promover el logro de los objetivos de **Gobierno**.*